

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 35 (2008)  
**Heft:** 2

**Rubrik:** Noticias del Palacio federal

#### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

#### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 17.02.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**



## Cambios en las leyes de la seguridad social

**El 1 de enero de 2008 entraron en vigor diversos cambios en el ámbito de la seguridad social. Selección de cambios que también conciernen a nuestros compatriotas en el extranjero.**

### Cotización voluntaria al seguro AVS/AI

Desde el 1 de enero de 2008, las cotizaciones voluntarias a los seguros de vejez y supervivientes y de invalidez (AVS/AI, o AHV/IV por sus siglas en alemán) se tasarán según los ingresos actuales. Esto significa que las cotizaciones ya no se calcularán como hasta ahora según la media de los últimos dos años sino que se basarán en los ingresos del año de contribución corriente. De este modo, el cálculo de las cotizaciones voluntarias a los seguros AVS/AI se equipararán a las obligatorias. En el caso de las cotizaciones obligatorias al AVS/AI, las tasas a abonar se determinan ya desde 2001 según los ingresos actuales. Las condiciones de admisión y exclusión no sufren cambios.

### Administración central de los seguros voluntarios de AVS/AI en Ginebra

En el extranjero, las prestaciones de servicios de los seguros voluntarios de AVS/AI ya no serán gestionadas por los servicios de AVS/AI en el extranjero; desde el 1 de enero de 2008, se gestionan de manera centralizada desde la sede de la Caja de Compensación Suiza en Ginebra. Encontrará un informe al respecto en la sexta edición de «Panorama Suizo» del año 2007.

### 5<sup>a</sup> Revisión del seguro IV

Desde el 1 de enero de 2008 se

encuentra en vigor la 5<sup>a</sup> revisión del seguro IV y sus correspondientes disposiciones de aplicación. La revisión tiene dos objetivos principales:

1. La introducción de medidas para el reconocimiento y la intervención tempranas, así como de posibilidades para una mejor incorporación de los discapacitados a la vida laboral (estas medidas se limitan en principio a los residentes en Suiza).

2. En el marco de un paquete de medidas de ahorro, también se suprimirán del cálculo de la renta las pensiones suplementarias aún vigentes para los cónyuges de beneficiarios de pensiones de invalidez, y el llamado suplemento de carrera.

A través de estas medidas, el legislador espera poder reducir el enorme déficit, de miles de millones de francos, del sistema del seguro de invalidez.

### Aumento del tipo mínimo en el sistema de previsión laboral

Debido al desarrollo positivo de los mercados financieros en general durante los últimos años, el Consejo Federal decidió introducir el año pasado un aumento que pasa del actual 2,5% al 2,75% en el tipo de interés mínimo para el cálculo de intereses del capital acumulado en el plan de

previsión profesional. Esta novedad entró en vigor el 1 de enero de 2008.

### Acoplamiento a la inflación de las pensiones de supervivientes y de invalidez del sistema de previsión laboral

Desde el 1 de enero de 2008 se han acoplado a la inflación aquellas pensiones de supervivientes y de invalidez del sistema de previsión laboral concedidas por primera vez el año 2004. El aumento de la pensión asciende a un 3%. En el futuro, estas pensiones se acoplarán a la inflación, al mismo tiempo que las pensiones de los seguros AVS/AI, junto con las pensiones ya concedidas antes de 2004, y este ajuste se realizará por lo general cada dos años. Las pensiones de AVS, así como las pensiones vigentes de supervivientes e invalidez se ajustaron por última vez el 1 de enero de 2007.

### Nuevo número de asegurado del AVS

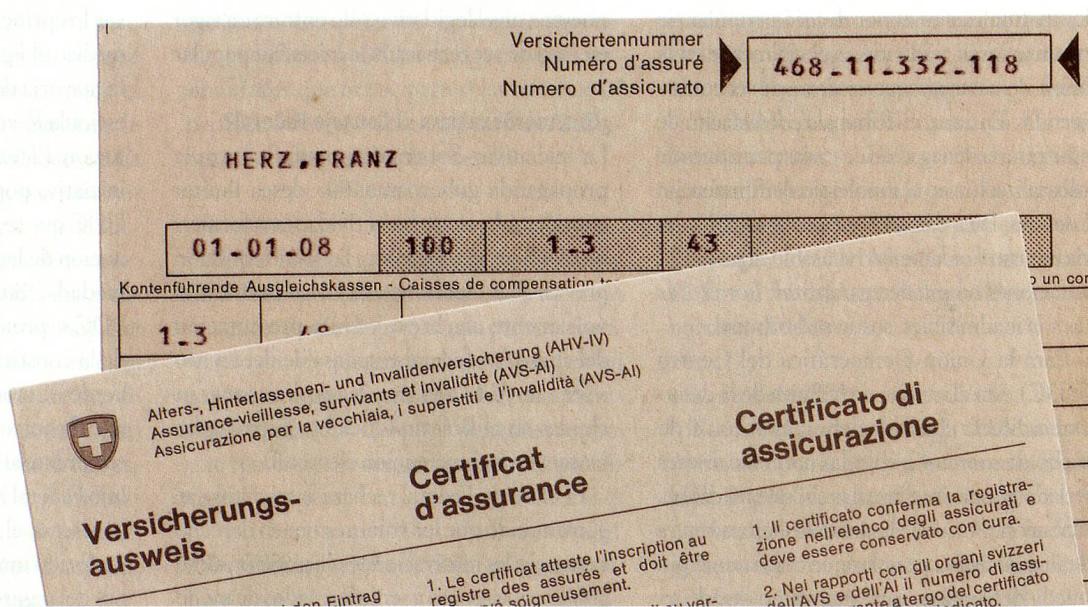
A partir del 1 de julio de 2008 se irá implementando gradualmente el nuevo número de seguro de vejez y supervivientes, del seguro de invalidez y de compensación por pérdida de ganancias. El nuevo número consta de 13 caracteres, es anó-

nimo y, a diferencia de lo que sucedía con el anterior número de AVS de 11 caracteres, no proporciona ninguna información sobre la identidad de la persona asegurada. De ahora en adelante, el nuevo número será otorgado automáticamente a los suizos con la inscripción de estos en las actas del registro civil.

El nuevo número de asegurado de AVS puede ser empleado por todas las instituciones y organismos de la seguridad social, o estrechamente relacionados con ella (como, por ejemplo, para los seguros complementarios de los seguros de enfermedad o accidente en el plan de previsión laboral no obligatorio). Su ampliación a otros ámbitos requiere una base legal a nivel nacional o cantonal.

Los asegurados serán informados a tiempo automáticamente a través de sus empleadores o de sus correspondientes cajas de compensación. Este proceso debería tener lugar durante el segundo semestre de 2008 o, a lo sumo, en el año 2009. Los suizos residentes en el extranjero recibirán toda la información necesaria a través de la Caja de Compensación Suiza en Ginebra.

Debido a la creación de un nuevo número de asegurado de AVS, también se deberán





expedir nuevos carnés de AVS. Los trabajadores por cuenta ajena los recibirán de sus empleadores. Los trabajadores independientes, los desempleados y los jubilados los recibirán directamente de sus correspondientes cajas de compensación.

Del mismo modo, junto con el nuevo número de asegurado de AVS se introducirá un nuevo documento: el justificador de estar asegurado. Este reemplaza en cierto sentido el sello en los antiguos carnés de AVS y será expedido cuando la persona asegurada sea inscrita por su empleador en una caja de compensación. Dicho documento confirmará al empleado que la caja de compensación que lo expide gestiona una cuenta individual a su nombre. Por consiguiente, en el transcurso de su carrera laboral, un asegurado puede recibir de varias cajas de compensación diversos justificantes de estar asegurado en las mismas. Estos nuevos carnés comenzarán a expedirse al cambiar de empleador a partir del 1 de julio de 2008. Por lo tanto, los viejos carnés de AVS deberán conservarse.

Encontrará información adicional en el folleto informativo «Die neue AHV-Nummer» (el nuevo número de AVS) del centro de información de AVS/AI. También está disponible en Internet:

[www.bsv.admin.ch](http://www.bsv.admin.ch) – Themen – AHV – neue AHV-Nummer (alemán/francés/italiano).

Si busca más información acerca de las modificaciones en la seguridad social, consulte la publicación CHSS 6/07 «Soziale Sicherheit» (seguridad social) de la Oficina Federal de Seguridad Social. Podrá encontrarla en Internet en:

[www.bsv.admin.ch](http://www.bsv.admin.ch) – Dokumentation – Publikationen – Soziale Sicherheit CHSS, Número 6/07 (alemán/ francés).

## Derechos de iniciativa también desde el extranjero

**Desde hace algún tiempo, los comités suizos de iniciativas y la Cancillería Federal Suiza ponen los pliegos de firmas en formato electrónico a disposición de los suizos en el extranjero. Esto facilita enormemente a nuestros compatriotas residentes en el extranjero su participación en los derechos de iniciativa.**

Los suizos residentes en el extranjero pueden descargar los pliegos de firmas de las correspondientes iniciativas desde el siguiente sitio Web: [www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis\\_1\\_3\\_1\\_1.html](http://www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis_1_3_1_1.html)

### Condiciones

Sólo podrá firmar una iniciativa popular si tiene derecho a voto y únicamente si está inscrito(a) en un distrito electoral. Indique en la lista de firmas impresa su distrito electoral y el cantón correspondiente. Escriba sus datos a mano y de manera legible en la lista de firmas y firme de puño y letra. Indique como lugar de residencia su dirección oficial en el extranjero.

Atención: Los pliegos de firmas sólo pueden contener las firmas de personas del mismo distrito electoral. Si un pliego contiene firmas de personas pertenecientes a otro distrito electoral, estas firmas serán nulas.

Haga llegar el pliego firmado al comité de iniciativa.

Aquí encontrará más información acerca de los derechos políticos a nivel federal:

[www.bk.admin.ch/themen/index.html?lang=de](http://www.bk.admin.ch/themen/index.html?lang=de)

## LAS REPRESENTACIONES SUIZAS EN INTERNET

■ ¿Conoce la dirección de Internet de su representación correspondiente (embajada o consulado general) y qué ofrece? ¿Desea descargar folletos informativos o formularios? ¿Quiere comunicar electrónicamente un cambio de dirección?

Encontrará direcciones de Internet y de correo electrónico de todas las representaciones consulares suizas en: [www.eda.admin.ch/eda/de/home/reps.html](http://www.eda.admin.ch/eda/de/home/reps.html)

## Ataque a los impuestos sobre el tabaco

**En diciembre de 2006 se lanzó la iniciativa popular federal «Prevenir sí, desplumar no, por una reorganización del impuesto sobre el tabaco», la también denominada iniciativa del tabaco.**

Dicha iniciativa aspira a lograr un cambio del artículo 131 de la Constitución Federal Suiza. Este artículo, que regula la recaudación de los impuestos al consumo por parte de la Confederación, debería ser complementado con un nuevo párrafo 4.

La iniciativa apunta a fijar la tasa de impuesto sobre el tabaco

y derivados a un 20% como máximo del precio minorista del producto gravado. Esto significaría una enorme reducción del impuesto sobre el tabaco. En la actualidad, la tasa impositiva se aproxima al 60%.

Además, se debería modificar la vinculación de la recaudación de impuestos. Las ganancias netas obtenidas de la misma ya no deberían destinarse al seguro AVS, sino más bien deberían emplearse para apoyar medidas de prevención del consumo de tabaco. De este modo, la prevención sería financiada por los fumadores, lo cual se correspondería con el principio de responsabilidad ante los propios actos.

Podrá firmar esta iniciativa hasta el 12 de junio de 2008.

## INICIATIVAS POPULARES

Desde el último número se ha lanzado la siguiente iniciativa popular:

■ «6 semanas de vacaciones para todos» hasta el 15 de julio de 2009

Desde la página [www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis\\_1\\_3\\_1\\_1.html](http://www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis_1_3_1_1.html) podrá descargar los pliegos de firmas para las correspondientes iniciativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DEL DFAE: GABRIELA BRODBECK, SERVICIO PARA SUIZOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO/DFAE, BUNDENSTRASSE 32, CH-3003 BERA, TEL. +41 31 324 23 98, FAX +41 31 324 23 60 [WWW.EDA.ADMIN.CH/ASD](http://WWW.EDA.ADMIN.CH/ASD), [PA6-AUSLANDCH@EDA.ADMIN.CH](mailto:PA6-AUSLANDCH@EDA.ADMIN.CH)

Anuncio comercial

**swissworld.org**  
Your Gateway to Switzerland

